



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2017**

En Petilla de Aragón, siendo las 13:30 horas del día 6 de Octubre de 2017, se reúne la Corporación del Ayuntamiento presidida por su Alcalde-Presidente, D. Florentino Aguas Arilla, y a la que asisten los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente legalmente convocada, actuando de Secretaria la que lo es de la Corporación Doña Cristina Artola Ledesma

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:** D. FLORENTINO AGUAS ARILLA  
**Concejales:** Dña. BEGOÑA UHALTE SEVILLA  
**Secretaria:** CRISTINA ARTOLA LEDESMA

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Motivación del carácter de la urgencia de la Sesión
- 2.- Adscripción del Ayuntamiento de Petilla de Aragón en el Servicio de Abastecimiento de Agua de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa.
- 3.- Aprobación inicio procedimiento de Arrendamiento del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal.
- 4.- Aprobación del Pliego de Condiciones para la Subasta del Coto de Caza de Petilla de Aragón NA-10445.

Siendo las 13:35 horas, la Presidencia declaró abierta la sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO. - Motivación del carácter de la urgencia de la Sesión.**

Se justifica la urgencia de la sesión, en la necesidad de adoptar, sin mayor dilación, acuerdos sobre los puntos recogidos en el orden del día de la sesión, ya que se ha comunicado por parte de los adjudicatarios de la gestión del hostel, su inmediata marcha del mismo; en el tema el coto de caza, se acaba de aprobar el plan cinegético y dado que se ha iniciado la temporada cinegética, procede cuanto antes adjudicar dicha gestión, y en cuanto al tema de la adscripción a la mancomunidad, se nos ha requerido de urgencia para la adopción de dicho acuerdo.

Sometida a votación la urgencia de la sesión y del asunto incluida en la misma, esta es aprobada por unanimidad (2).







**PUNTO SEGUNDO. - Adscripción del Ayuntamiento de Petilla de Aragón en el Servicio de Abastecimiento de Agua de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa.**

Se informa por la Alcaldía que recientemente se han mantenido varias reuniones entre los representantes de este Ayuntamiento con representantes de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa al objeto de que se informase del porqué de la exclusión del Ayuntamiento de Petilla de Aragón de los servicios de gestión técnica, mantenimiento y conservación de las instalaciones de abastecimiento de agua potable en el ámbito de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa que se pretende sacar a contratación por dicha Mancomunidad.

Si bien es cierto, que la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa ha accedido finalmente a la inclusión de Petilla de Aragón como un ente municipal más a los que se debe prestar esos servicios, la realidad que se nos transmite desde los Órganos de la Dirección de esa Mancomunidad es que no encuentran acto o acuerdo formal por el que el Ayuntamiento hubiese solicitado en su momento la inclusión en el servicio de abastecimiento de agua en alta, si bien también es cierto y se reconoce que existe una pertenencia de hecho en cuanto que la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa lleva ya unos cuantos años prestando el servicio de agua en Petilla de Aragón.

Por todo ello, se ha considerado tanto por el Ayuntamiento como por la propia MSCS, Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa, que es conveniente regular la situación de hecho existente y solicitar formalmente la voluntad del Ayuntamiento de Petilla de Aragón de adscribirse al Servicio de Agua en alta de la Mancomunidad.

A la vista de lo anterior, la Corporación por unanimidad acuerda:

**Primero.** -Ratificar la voluntad de este Ayuntamiento de Petilla de Aragón de adscribirse al Servicio de Abastecimiento de Agua en alta que presta la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa.

**Segundo.** - Remitir el presente Acuerdo a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa a los efectos oportunos.

**Tercero.** - Facultar al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.



*[Firma manuscrita]*





**PUNTO TERCERO. - Aprobación inicio procedimiento de Arrendamiento del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal.**

Por la alcaldía, como se ha señalado con anterioridad, se informa que los actuales arrendatarios de la gestión del hostal, han comunicado al Ayuntamiento, que, por motivos personales, proceden a la renuncia de dicha gestión, afirmando que su intención es abandonar las instalaciones en el plazo de 10 días como máximo.

Ante esta situación, por la alcaldía se propone, iniciar con la mayor rapidez posible, los trámites para proceder a una nueva adjudicación de la gestión del hostal y a tal efecto se propone la aprobación del expediente de contratación de dicha gestión, así como la aprobación del pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir dicha adjudicación y en consecuencia el inicio del expediente de contratación.

La propuesta de alcaldía es aprobada por unanimidad (2) de todos los asistentes, por lo que se acuerda:

**Primero.** - El inicio del expediente de contratación para el arrendamiento de la gestión y explotación del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal de titularidad municipal

**Segundo.** - Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir dicha contratación, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, estableciéndose como procedimiento de adjudicación el abierto sin publicidad comunitaria.

**PUNTO CUARTO. - Aprobación del Pliego de Condiciones para la Subasta del Coto de Caza de Petilla de Aragón NA-10445.**

Por la alcaldía, como se ha señalado con anterioridad, se informa que en la pasada temporada finalizado el plazo para el cual se había constituido el coto de caza de la localidad NA-10445, habiéndose iniciado los trámites para proceder a su renovación, resultando que mediante Resolución 324 E/2017, de fecha 5 de Julio de la Directora de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se ha autorizado la constitución del coto de caza del término municipal de Petilla de Aragón NA-10445 y que mediante Resolución 1086, de fecha 6 de Octubre de 2017, del Director de Servicio de Medio Natural, se ha aprobado el Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza NA-10445, de Petilla de Aragón a los efectos cinegéticos.

A la vista de lo anterior, por la alcaldía se propone iniciar el expediente para proceder a la adjudicación de la gestión cinegética del coto de caza, así como a aprobar el correspondiente pliego de cláusulas que ha de regir dicha contratación.

La propuesta de alcaldía es aprobada por unanimidad (2) de todos los asistentes a la sesión, por lo que se acuerda:

**Primero.** - Aprobar el inicio del expediente para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza del término municipal de Petilla de Aragón NA-10445, durante el plazo comprendido entre las temporadas 2017/2018 hasta la finalización de la temporada cinegética 2021/2022.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



COMUNIDAD FORAL  
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

I N.º 13850

**Segundo.** - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que va regir dicha adjudicación, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, estableciéndose como forma de adjudicación el procedimiento de subasta a pliego cerrado.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las 14:45 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas I N.º13847 I N.º13850, ambos inclusive, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE



LA SECRETARIA